



Nº. 6918
RESOLUCIÓN DE 19 JUN 2014

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la Prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monteria - Córdoba."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio, enviado por correo electrónico, el día 12 de Junio de 2014, suscrito por la doctora Cielo Gómez Cárdenas – Coordinadora Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monteria – Córdoba, solicita muy respetuosamente, conceder la suspensión de términos durante el día 20 de Junio de 2014, debido a que fue declarado como día cívico por la Feria Exposición Ganadera, Equina, Agropecuaria y Agroindustrial y el 46 Reinado Nacional y 7 Internacional de la Ganadería en Monteria del 17 al 23 de Junio de 2014.

A través del Decreto N° 210 del 11 de Junio de 2014, firmado por el Alcalde de Monteria – Doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, decreta el día 20 de Junio de 2014, como Día Cívico, con motivo de la celebración de las jornadas cívicos y de asueto durante un día de los días de la Feria Exposición Ganadera, Equina Agropecuaria y Agroindustrial y el 46 Reinado Nacional y 7° Internacional de la Ganadería en Monteria 2014 del nonagésimo segundo aniversario de vida municipal.

Es de público conocimiento que en el Municipio de Monteria, se desarrollan algunas actividades relacionadas con la celebración de los actos conmemorativos del aniversario de la región, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.



Nº. 6918**19 JUN 2014**

Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la Prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería - Córdoba."

Se hace conveniente, autorizar para el día 20 de Junio de 2014, un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y de labores de 08:00 a.m. a 12 m. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio y en el decreto citados, considera procedente autorizar para el día 20 de Junio de 2014, un horario especial laboral y para la prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 12 m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería - Córdoba, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y laboral de 08:00 a.m. a 12 m., para el día 20 de Junio de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería - Córdoba, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería - Córdoba / Doctora Cleofe Elina Edna Marisol Rugeles Niño, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

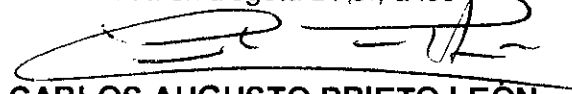
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del Servicio Público Registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, durante el día 20 de Junio de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**

Director Desarrollo Registral

19 JUN 2014